

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La homeopatía es una pseudociencia que no ha demostrado efectividad para el tratamiento de patología alguna en sus más de 200 años de historia.

La aplicación de la Directiva 2001/83/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de noviembre de 2001, por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos para uso humano -y que contiene disposiciones específicas para los denominados 'medicamentos' homeopáticos- y la publicación de la Orden Ministerial SSI/425/2018, de 27 de abril, por la que se regula la comunicación que deben realizar los titulares de 'medicamentos' homeopáticos, han tenido algunas consecuencias.

Entre esas consecuencias se encuentran la condonación a los fabricantes de productos homeopáticos de la deuda sobre tasas no abonadas desde 1995; la existencia de miles de productos homeopáticos comercializados sin autorización; la posibilidad de ofertar diferentes diluciones de un producto con el abono de una única tasa; la consideración de estos productos como 'medicamentos', aunque sea con la coetilla "sin indicaciones terapéuticas aprobadas", y que puede llevar a engaño al paciente; y la aplicación del IVA superreducido del 4% al considerarse el producto homeopático un medicamento.

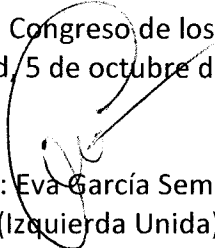
¿Se va a reclamar el abono de las tasas a los fabricantes de productos homeopáticos adeudadas desde 1995?

¿Va a permitirse que sigan existiendo productos homeopáticos en el mercado sin la correspondiente autorización por parte de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios?

¿Va a permitirse que los productos homeopáticos mantengan la consideración de medicamento a pesar de no tener indicaciones terapéuticas aprobadas y no haber demostrado eficacia ni efectividad en el tratamiento de patología alguna desde hace más de 200 años?

¿Se va a mantener el IVA en el 4% aunque estos productos homeopáticos no sean de primera necesidad?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 5 de octubre de 2018

Fdo.: 
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM